**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 090/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **090/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxx, quien requirió: **“En relación a los Procedimientos Sancionatorios seguidos ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por la infracción consistente en ofrecer al consumidor bienes o productos vencidos, tipificada en el artículo 44 literal a) de la Ley de Protección al Consumidor, que hayan sido resueltos entre enero de 2013 y junio de 2015, la siguiente información: a) Cantidad de procedimientos en los que el proveedor resultara absuelto; b) Cantidad de procedimientos en que impuso multa por la infracción antes relacionada y c) En los casos en que se impuso multa, el importe de las multas impuestas. Además, Monto Individual de cada una de las multas impuestas, es decir la multa en cada caso en particular\*.** Se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** adjuntando dos archivos, en formato Word y Excel, que contiene la información brindada por el Tribunal Sancionador conforme a sus registros internos y que corresponde a cada uno de los requerimientos interpuestos.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia